



Bucaramanga, dieciocho (18) de diciembre dos mil diecisiete (2.017)

Oficio No. 8632

Señores.

RAMA JUDICIAL

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá Colombia
Bogotá D.C., Colombia

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN: 68001-31-09-005-2017-00095-00

ACCIONANTE: Carlos Hernando Puerto Quiroga

ACCIONADOS: Procuraduría General de la Nación

VINCULADOS: Participantes convocatoria 108-2015

Por medio del presente escrito atentamente me permito **NOTIFICAR** la providencia proferida dentro de la acción de tutela del asunto de la referencia de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017), cuya parte resolutive, me permito transcribir a continuación:

“En razón y mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley, **RESUELVE: PRIMERO: NO TUTELAR** los derechos fundamentales a la igualdad, trabajo, debido proceso y acceso a cargos públicos del señor **CARLOS HERNANDO PUERTO QUIROGA Y DEMÁS COADYUVANTES SEÑALADOS EN ANTECEDENCIA**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO: EXHORTAR** al señor Procurador General de la Nación para que dé cumplimiento a los plazos señalados en su respuesta a esta acción constitucional, para la notificación de los actos administrativos en periodo de prueba o propiedad según el caso. **TERCERO:** La presente decisión es susceptible de recurso de impugnación, el cual deberá interponerse dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta sentencia. **CUARTO: DISPONER** que a través de las páginas web de la Procuraduría General de la Nación y la Rama Judicial se publique la presente decisión a efectos de lograr su oportuna notificación y eventual impugnación de la decisión. **QUINTO:** En caso de no interponerse recurso, remítase dentro del término legal a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. **NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE** El Juez, **WILLIAM CALA CALVETE.**” (Firmado Original)

Atentamente,

MAIRYM ELENA ORTEGA GALVIS
Oficial Mayor

